

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MEDINA, TERESA NOEMI c/MERGEN, NELIDA LUISA y Otros s/C.P.L., CUIJ 21-04768962-4, se ha resuelto lo siguiente; "Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos de Luis Enrique Schneider y en su caso donde se encuentra radicada la misma y quienes fueron declarados en tal carácter. Notifíquese. Firmado. Ramoneda. Secretaria. Garibay. Juez." Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016.- Téngase presente. Por entablada demanda de Cobro de Pesos Laborales contra Nélide Luisa Mergen, Susana Noemí Schneider, Norma Beatriz Schneider, y herederos de Luis Enrique Schneider. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 15 días el primero y el segundo y 10 días el tercero, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). Asimismo cítese a los herederos de Luis Enrique Schneider por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, y en el último domicilio conocido del causante, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL (t.o. Ley 13.039); oponiendo las excepciones de que intente valerse y formulando reconvención, si correspondiere. Pruebas: Documental: Resérvese y agréguese la documental acompañada. Documental Intimativa: Intímase a la demandada la presentación de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Documental en poder de terceros. Oficiése. Notifiquen indistintamente la oficina de notificaciones y/o los empleados Salomón, Mantaras, Benítez, Meneghetti, Allende, Antoniazzi, y/o Helver. Notifíquese. Fdo.: Ramoneda, Secretaria. Garibay. Juez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2017. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 336247 Sep. 29 Oct. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, 1º Secretaría de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRUTOS, JUAN CARLOS s/Sucesores de ANDINO, MARCOS SERGIO s/Filiación extramatrimonial" -CUIJ. Nº 21-10689115-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de agosto de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los Sucesores de Marcos Sergio Andino y dése por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Azvalinsky: Juez - Dr. Molinari: Secretario. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dra. Rossetti, Secretaria.

\$ 33 336163 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno de esta Ciudad de Santa Fe, Dra. María A. Rodríguez Ocampo, Secretaría Número Uno a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Expte. Nº 512, año 2.006.- LOPEZ ROSANA LIDIA, LORENA PAOLA, ANDREA VANINA, MATÍAS MANUEL y LUCAS DAVID LÓPEZ c/VICENS RAÚL ANTONIO y/o SOSA LUCIA ISABEL y/o VICENS JONATAN RAÚL y/o BALBUENA RAMÓN ALBERTO y/o, BALBUENA DANIEL ALBERTO y/o ZARATE WALTER MARIO s/Indemnización de daños y perjuicios.-", ha sido ordenada la notificación por edicto de la rebeldía decretada en autos al heredero Daniel Alberto Balbuena y rebeldía de los herederos del codemandado Ramón Alberto Balbuena, a tenor de la siguiente providencia: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Atento constancias de autos (fs. 847) y conforme se solicita, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde al codemandado Daniel Alberto Balbuena. Asimismo, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados, declárase rebelde a los herederos del codemandado Ramón Alberto Balbuena, Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, y por cédula en el último domicilio conocido del causante. Notifíquese:" Fdo. Dra. Mareil A. Rodríguez Ocampo Jueza; Dra. Marcela B. González, Secretaria; lo que se publica sin cargo en el Boletín Oficial (beneficio de litigar sin gastos concedido - Expte. Nº 559/2004 - Res. Nº 357 - Folio: 333 - T. IV - 28/11/2006) por tres días y se exhibe de conformidad a lo dispuesto en la Acordada del 7.02.96, Acta Nº 3, en el lugar establecido a tal efecto. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2.017.

S/C 336198 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal de Familia Nº 3, 2º Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto en los autos caratulados: FERRAND, JORGE ISMAEL c/OLIVA, EMILCE EDIT s/Divorcio” (Expte. Nº 21-10693380-1; Año 2017); “Santa Fe, 10/08/2017. Y VISTOS. Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Segunda Secretaría de este Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de los que, RESULTA: Que Jorge Ismael Ferrand promueve demanda de divorcio unilateral y, en relación a los efectos, del mismo, manifiesta que no existen bienes comunes al matrimonio y que en razón que ambos cónyuges poseen medios de vida suficientes, no corresponde compensación alguna (fs.4/vto.). Que Emilce Edit Oliva ha sido notificada por medio de edictos (fs. 22/23). Y Considerando: Que las partes son cónyuges lo que les confiere legitimación en este proceso (fs.2 arts.435 Inc. c del C.C.C.). Que la demanda introducida ha satisfecho los recaudos de admisibilidad, por lo que corresponde sin más trámite acogerla y declarar el divorcio anhelado (art. 437, 438 y 439 ibidem). Que en cuanto a la cuestión de costas, el art. 438 del C.C.C. no subordina el dictado de la sentencia a cuestión alguna; es más, la misma emplaza a los cónyuges en un estado civil distinto, por lo que surte efecto para ambos. En consecuencia las costas se imponen en el orden causado (art. 250 C.P.C.C.). Por las consideraciones antes expuestas, RESUELVO: 1) Declarar el Divorcio de Jorge Ismael Ferrand y Emilce Edit Oliva, matrimonio celebrado en Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 17 de julio de 1992, según acta Nº 124, tomo I, año 1992. 2) Imponer las costas en el orden causado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la profesional actuante acredite su situación tributaria ante AFIP. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oficiése. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. Susana María Romero (Jueza); Dra. Silvina Loza (Secretaria).” Otro Decreto: “Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Por recibido. Agréguese. 1- Téngase presente. 2- Atento lo solicitado, notifíquese por edictos... Fdo.: Dra. Susana María Romero (Jueza); Dra. Gabriela Suárez (Secretaria)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Tribunal. Santa Fe, 22 días del mes de septiembre de 2017. Fdo.:Dra.Susana Romero (Jueza); Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Dra. Bonnin, Prosecretaria.

\$ 45 336251 Sep. 29 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “FRANCO,FACUNDO EDUARDO s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ: 21-01988831-9), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Franco Facundo Eduardo, argentino, mayor de edad,D.N.I.Nº 40.278.878, domiciliado realmente en calle Tucumán Nº 4469, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 2423, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces,excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositara a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a PRODUSER S.A.. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 336142 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “VAZQUEZ, YAMILA FABIANA s/Quiebra” (Expte. CUIJ 21-00932892-8) se ha declarado la quiebra en fecha 11 de agosto de 2017 de Yamila Fabiana Vázquez, argentina, D.N.I. 28.764.116, domiciliada realmente en calle Uruguay Nº 3979 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Obispo Gelabert Nº 2574, Oficina 1 de esta ciudad. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 11 de Agosto de 2017: Y Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 06/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieran pedido verificación. 2) Fijar el día 27/10/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos; y 3) Señalar el día 15/12/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/03/2018 para la presentación del Informe General. Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs.,conforme lo establece el art. 89 de la L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los prestensos acreedores. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez a/c). Dra. Verónica Toloza (Secretaria a/c).

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ZALAZAR OLGA AMPARO s/Quiebra”, CUIJ 21-01957095-6, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en Fecha 19 de Septiembre de 2019, SS dispuso poner de manifiesto el Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura en fecha 19 de Septiembre de 2017; precediéndose a publicar Edictos conforme lo establece el Art. 218 LCQ. Santa Fe, 19 de Septiembre de de 2017.

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “GIMÉNEZ, ROSANA MABEL s/Pedido de quiebra” (Expte. Nº 21-01985421-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de septiembre de 2017. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rosana Mabel Giménez, DNI 20.779.484, argentina, mayor de edad, de apellido materno Reyes, empleada, domiciliado realmente en Pje. Santiago de Chile 1261 y legal en calle Eva Perón 2242- Oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Septiembre de 2017 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de diciembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Febrero de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “MARTÍNEZ, MARÍA BELÉN s/Quiebra” (Expte. CUIJ Nº 21-01988496-9), en fecha 20/09/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Belén Martínez, D.N.I. Nº 35.769.962, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Quiroga Nº 4148 y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nº 2582, Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/11/2017 inclusive. Secretaría, 20 de Septiembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “BARRIOS, VÍCTOR s/Solicitud propia quiebra” (Expte. Nro. 21-01988954-5) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de Septiembre de 2017 de Víctor Barrios, DNI 8.280.673, mayor de edad, jubilado, apellido materno Ojeda, domiciliado realmente en Reinares 9411, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, oficina 1, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 28/09/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/10/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2017.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "MENDICINO, MARCELO MIGUEL y O. c/ COLLERONE, JOSÉ NORBERTO s/Pedido de Quiebra" se ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Vistos:... Y, Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 41.490,06.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Aldo Alfredo Maydana y en la suma de \$17.781,45.- equivalentes a 9,48 unidades jus, en conjunto y en proporción de ley, los correspondientes a los Dres Andrés Podio y Marcelo Miguel Mendicino. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk:Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza" Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 8512: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 8513: Por presentada readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Póngasela de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Borsotti: Prosecretaría: Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 336254 Sep. 29 Oct. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial" de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BERTINETTI, DARIEN LAUTARO s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01985026-6), en fecha 20/09/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Darien Lautaro Bertinetti, D.N.I. N° 36.267.700, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Av. Mitre N° 1433 de la localidad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Entre Ríos Nro. 2864 P.A., de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/11/2017 inclusive. Secretaría, 20 de Septiembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 336139 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito No 1, en lo civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "LUNA, ANDREA MELISA s/Solicitud propia quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01961557-7), se han regulados los Honorarios de los Profesionales intervinientes, y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dice; "Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1. Regular en la suma de \$41490,06.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Sonia L. Díaz y en la suma de \$17781,45.- equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al apoderado de la fallida Fernando Enrique Berlanga. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ.". Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Proveyendo escritos cargos N° 9060 y 9061: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 9062: Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. ". Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

S/C 336185 Sep. 29 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "REIBLE, MA.SOL y Otro c/DASZCZYK, JORGE y Otros s/Ordinario" (CUIJ 21-00930623-1), se notifica a la parte demandada, Sr. Enrique Tomás Zarate y eventuales sucesores de Jorge Sebastián Daszczyk, que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016. Atento el escrito introductorio de fs. 37/38 v., y lo solicitado a fs. 172/173 v., téngase por promovida formal demanda de escrituración contra Jorge Sebastián Daszczyk, y sus eventuales sucesores, Luis Ramón Daszczyk, Enrique Tomás Zarate, José Luis Daszczyk, Olga María De Los Angeles Daszczyk, Mónica Guadalupe Daszczyk, Miguel Augusto Daszczyk, Jorge Luis Daszczyk, Sergio Andrés Daszczyk y Olga Nidia Aguirre, a quienes se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos. Notifíquese". Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Marzo de 2017. Con los autos conexos a la vista se provee: Déjese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 8/11/16 (fs. 186), en la que se tiene por promovida demanda de escrituración contra el Sr. Luis Ramón Daszczyk. Notifíquese". Fdo. Dr. Pablo

Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Fdo. Dr. Daniel Alonso, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, Febrero de 2017.

\$ 33 336226 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZUKAS, PABLO DANIEL y Otros c/PLUS ULTRA S.A. s/Juicios Ordinarios" Expte. CUIJ Nº 21-01977513-2, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese". Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretaria - Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c-. Otro decreto: "Santa Fe, 13 de Junio de 2017. (...) Autorízase a notificar por edictos conforme el art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 336170 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición del Sr. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "LATINO CARLOS ALBERTO c/LATINO SALVADOR SANTIAGO y Otros s/Prescripción Adquisitiva ", CUIJ Nº 21-00988916-4, la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Octubre de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de acción individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor del Sr. Carlos Alberto Latino. II) Imponer las costas a la actora". Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad -Juez y Dra. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 336172 Sep. 29 Oct. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COMUNA DE COLONIA ANGELONI c/GOROSITO, HILARIA s/Apremio" - Expte. Nº 838 - Año 2008, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo (SF), se ha dispuesto notificar por Edictos que se publicaran por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado, la siguiente Resolución: San Justo, 29 de Diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta: ... Resuelvo: Rechazar el recurso de revocatoria contra el proveído de fecha 24 de octubre de 2016, confirmándolo en su totalidad. Conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, por ante el superior. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. Celia Bornia (Jueza) - Dr. Henares (Secretario). San Justo, 21 de Septiembre de 2017.

S/C 336175 Sep. 29 Oct. 3

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro.19,de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Félix Germán Escalada D.N.I. Nº 29.080.250, el siguiente decreto: "Esperanza, 12 de Mayo de 2017. Atento a las constancias de autos, téngase por promovida demanda de ejecución prendaria contra Félix Germán Escalada, domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$24.172,99, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos. Martes y viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ESCALADA, FELIX GERMAN s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 67 - Año 2017) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 336216 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "TORRETTA FEDERICO DOMINGO o TORRETTA FEDERICO DOMINGO s/Sucesorio", Expte. Nº

123 CUIJ 21-17426172-2 - año: 2017), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Federico Domingo Torretta o Federico Domingo Torreta D.N.I. N° 2.452.468, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 21 de Septiembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 336146 Sep. 29 Oct. 5

Por orden de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, Dra. Julia Collado, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ REYNALDO JUAN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 169/14), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Reynaldo Juan Velázquez, L.E. 06.198.798, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 336164 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; PIEROTTI, HÉCTOR JUAN s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Pierotti, Héctor Juan; D.N.I. 6.226.541, fallecido en Esperanza; en fecha 19/02/2007; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96. Acta N° 3. Esperanza, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 336213 Sep. 29

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "EBERHARDT, EDEL DEL LOURDES s/Sucesorio" CUIJ 21-01984118-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edel Del Lourdes Eberhardt, DNI 5.809.751, fallecida en San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias - Año 2016 - Tomo II - Acta Nro. 54 en fecha 01 de Noviembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLEIN OFICIAL y en estrados del Juzgado Santa Fe - Provincia de Santa Fe. Dr. Luciano Pagliano, Juez - Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 336240 Sep. 29

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa; se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al Sr. Norberto Luis Simore, D.N.I. N° 10.246.228, el siguiente decreto: "Esperanza 02 de Agosto de 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez); Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados: "BOCCA, JORGE LUIS c/SIMORE, NORBERTO LUIS s/Ejecutivo" (Expte. N° 637 Año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 31 de Agosto de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 336217 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe y para los autos: "SAUCEDO, RODRIGO MARTÍN s/Declaratoria de herederos" (CUIJ NRO. 21-01985231-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Saucedo Rodrigo Martín, DNI N° 27.713.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 336241 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa fe, en los autos: "ROSSI, ALBERTO HUGO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01986359-7 - año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Alberto Hugo Rossi, argentino, desempleado, D.N.I. 12.662.117, con último domicilio en la calle Paraguay N° 2974 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 29 de Mayo de 2002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 336229 Sep. 29 Oct. 3

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Lammertyn María Luisa, Cl. 11.115.566, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos LAMMERTYN MARÍA LUISA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01987443-2). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017.- (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. (...) Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez). Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 8 de Setiembre de 2017. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 336205 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos: "VIEL, JOSÉ MIGUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01986389-9 año 2017, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don JOSÉ MIGUEL VIEL (LE: 6.216.051), para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de estos Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Junio de 2017 - Fdo. Dra. Beatriz Estela Forno (Juez) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2017.

\$ 45 336239 Sep. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NAGEL, JULIO CESAR s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01987376-2), se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del señor Julio Cesar Nagel, DNI 10.430.339, fallecido en Santa Fe en fecha 11.04.2017, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Santa Fe, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 336242 Sep. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Antonio Lanfranco (D.N.I. N° M. 2.398.718) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "LANFRANCO, EDUARDO ANTONIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01988402-0). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 14 de Setiembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 336162 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Antonio Domingo, D.N.I. N° 3.167.851, en los autos caratulados: "DOMINGO, JOSÉ ANTONIO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01987810-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 14 de Setiembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 336248 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°1, en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ROSALINA KLATTER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2017.

\$ 45 336137 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LEÓNIDAS ESPINDOLA, D.N.I. M 06.198.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 336138 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "HELGUERO, ELBIO ARMANDO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-01986554-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Elbio Armando Helguero, L.E. N° 2.396.766 y de doña Matilde Antonia Pignalberi, DNI N° F6.108.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. En Santa Fe a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 336168 Sep. 29 Oct. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Omar Lorenzo Barale, D.N.I. M. 6.294.085, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y en los autos caratulados: BARALE, OMAR LORENZO s/Sucesorio - Expte. N° 930 año 2017. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado y Boletín Oficial. San Jorge, 15 de Setiembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 101,70 336143 Sep. 29 Oct. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: ROA, ENZO JOSÉ s/Declaratoria de herederos” Expte. 244 año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de don Enzo José Roa. D.N.I. N° 6.276.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 31 de Agosto de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 336238 Sep. 29 Oct. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria: Dra. Carolina Castellano), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ersildo Elvio Morero, L.E. 6.423.908 (Expediente N° 708 -Año 2017- MORERO, ERSILDO ELVIO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 19 de Septiembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 336128 Sep. 29 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. María José Alvarez Tremea, Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elba Clide Viglioni, DNI F 3.586.087; y de Antonio Chiaverano, DNI M 6.166.713 (Expediente N° 680 -Año 2017- VIGLIONI, ELBA CLIDE; CHIAVERANO, ANTONIO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 18 de Septiembre de 2.017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 336130 Sep. 29 Oct. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, aplíquense los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada Desideria María Zanabria, en los

autos caratulados: "GONZÁLEZ DOMINGA BEATRIZ c/ZANABRIA DESIDERIA MARÍA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 286/2015); El presente se deberá publicar tres veces. Art. 73 del CPCyC. Reconquista, 2 de Agosto de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 336236 Sep. 29 Oct. 3
